

**CONTESTACIÓN DEL ACADÉMICO DE NÚMERO EXCMO. SR. DR. D. JOSÉ ANTONIO TOMÁS
ORTIZ DE LA TORRE AL DISCURSO DE INGRESO EN LA REAL ACADEMIA ASTURIANA DE
JURISPRUDENCIA, COMO ACADÉMICO HONORARIO, DEL EXCMO. SR. DR. D. ÁNGEL SÁNCHEZ
DE LA TORRE**

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia; Excmos. e Ilmos. Señores Académicos; Señoras y Señores:

La Facultad de Derecho de la Universidad Central

Permítaseme en primer lugar manifestar mi más profundo agradecimiento a la Presidencia de esta Real Corporación, por haber tenido a bien designarme para contestar al magistral y excelente discurso que acaba de pronunciar el profesor Sánchez de la Torre, un eminente iurisfilósofo, de prestigio internacional, sobre el pensamiento de otro de los más importantes filósofos del siglo XIX, también asturiano: fray Zeferino González⁴⁶ (con zeta, como él gustaba escribir) cuya audición, para mí, ha sido particularmente grata porque siempre es agradable, y de agradecer, el recuerdo de un familiar mío, aunque sea lejano, por línea materna. Con su lectura ha cumplido, brillantemente, el requisito estatutario exigido para ingresar en esta Real Academia. Cumpliendo yo un encargo de la Presidencia es para mí un alto honor y una grata satisfacción, y estos sentimientos se incrementan al máximo, ya que no se trata de contestar a un beneficiario más, sino de hacerlo a quien fue mi primer profesor en la querida, añorada e inolvidable Facultad de Derecho de la entonces Universidad Central. Retrocedo, pues, cincuenta y nueve años y me veo, en este momento, sentado en el banco estudiantil ante el maestro en su mesa profesoral. En efecto, en los primeros días de octubre del ya lejano 1957, con diecisiete años recién cumplidos, atravesaba yo, por vez primera, la puerta principal del flamante edificio de la Facultad de Derecho, en la madrileña Ciudad Universitaria, para iniciar la carrera de leyes, preguntándome qué me tendría reservado el destino, al proceder de aulas colegiales y, por tanto, como fácilmente puede comprenderse, de un ambiente muy distinto. La nueva sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, hoy Complutense, se había inaugurado el curso anterior, a comienzos del otoño de 1956, tras su construcción durante los tres meses de verano de ese año, a tres turnos de ocho horas diarias, siendo entonces decano quien sería mi catedrático de Derecho romano, don Juan Iglesias Santos, un perfecto caballero. La Facultad cambiaba de ubicación tras más de cien años, desde la regencia de Espartero, en el viejo caserón de la calle "Ancha" de San Bernardo. Las circunstancias políticas, no hace falta

⁴⁶ Numerosos fueron los panegíricos y las semblanzas que se publicaron ya antes de su fallecimiento, como, p. ej., entre otros, Pidal y Mon, Alejandro: *El Padre Zeferino*, en "La Ilustración Gallega y Asturiana", Madrid, 1880, reproducido después en "Discursos y Artículos literarios", Madrid, 1887, y nuevamente, con modificaciones, en Bellmunt, Octavio-Canella Secades, Fermín: *Asturias*, t. I, Gijón, 1894; Fermín Segovia, Ángel María: *Excmo. e Ilmo. Sr. D. Ceferino González, obispo de Córdoba*, en "Figuras y figurones", t. VI, 2ª ed., Madrid, 1881; Maestre y Alonso, Antonio: *El P. Ceferino*, en "Revista de España", tomos XCIII y XCIV, Madrid, 28 de agosto y 13 y 28 de septiembre de 1883; Anónimo: *El P. Ceferino González*, en el diario "El Día", Madrid, 1884, reproducido en el diario "El Carbayón", Oviedo, del 4 de diciembre de 1884; Anónimo: *Una semblanza*, en "El Carbayón", Oviedo, del 13 de abril de 1890; Anónimo: *Los asturianos de hoy: Fray Zeferino González, cardenal de la Santa Iglesia Romana*, en "Asturias", órgano del Centro Asturiano, Madrid, mayo, 1890; vid., sobre él, Constantino Suárez: *Escritores y artistas asturianos. Índice bio-bibliográfico*, t. IV, Madrid, 1955, pp. 217-225; Cerra, Luis y Silverio: *González, Fray Ceferino*, en Gran Enciclopedia Asturiana (GEA), t. VII, Gijón, 1970, pp. 276-278, y Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana, t. XXVI, Espasa-Calpe, Madrid-Barcelona, 1994, pp. 679-680.

decirlo, tuvieron mucho que ver. Y en el Aula Magna, tras la inauguración oficial del nuevo edificio, tuvo lugar la solemne apertura del curso académico 1956-1957, bajo la presidencia del ministro, entonces de Educación Nacional, un profesor de la casa, el catedrático de Derecho mercantil doctor Jesús Rubio García-Mina, y para cuya lección inaugural se respetó escrupulosamente el orden de antigüedad de Facultades y profesorado, correspondiéndole dictarla a un eminente paleontólogo, el catedrático de la Facultad de Ciencias Geológicas don Bermudo Meléndez.

El Plan de estudios de 1953, entonces vigente, incorporaba en primer curso la asignatura de "Derecho Natural" y existían dos grupos de enseñanza a cargo de dos catedráticos, uno era el de D. Mariano Puigdollers Oliver, y el otro, al que fui adscrito, el de D. Wenceslao González Oliveros, un zamorano, de Toro, nacido en 1890, cercano ya al término de su carrera docente, que explicaba una lección magistral, en la que la toma de apuntes no era ciertamente fácil. En algunas asignaturas existían clases prácticas a cargo de profesores auxiliares y ayudantes. Y el "Derecho natural" era precisamente una de esas disciplinas en las que la lección del catedrático se complementaba con tales clases. En ellas me encontré por primera vez con un joven profesor, que acababa de defender brillantemente su tesis doctoral, el cual nos orientaba, nos aclaraba, nos allanaba el camino hacia la comprensión de las exposiciones de los libros que teníamos como texto: una traducción española, hecha en 1910, de la primera edición, aparecida en 1908, del *Lehrbuch der Rechtsphilosophie* editada a ciclostil, en cuartillas apaisadas, obra del profesor de Filosofía del Derecho de la mundialmente famosa y respetada Universidad de Berlín, Josef Kohler, el que formulara la idea de la "historia universal del Derecho", el que concibiera la filosofía del Derecho como una parte de la filosofía de la cultura y calificara de *magni hispani* a los miembros de la escuela española del Derecho natural, los clásicos, también del Derecho de Gentes, Vitoria, Soto, Báñez, Molina y Suárez; y otra, que sí he podido localizar en mi biblioteca, a diferencia de la anterior, y que he tenido, con motivo de este acto, en la mano, despertándose en mí mil y un recuerdos, la debida a la pluma del iusnaturalista Víctor Cathrein, para el que "el problema fundamental de toda Ciencia jurídica es el problema del concepto del Derecho"; en este caso era la segunda edición alemana de su *Filosofía del Derecho: el Derecho natural y el Derecho positivo*, en la traducción al español realizada por Alberto Jardón y César Barja, publicada en 1950, por el siempre recordado Instituto Editorial Reus. Ese profesor que nos inculcaba los principios de *honeste vivere, neminen laedere, y suum quique tribuere*, y nos acercaba a comprender qué es el Derecho, esa pregunta que al decir de Federico de Castro "ha hecho correr ríos de tinta", era el doctor Ángel Sánchez de la Torre. En aquél curso comencé a frecuentar el seminario de Filosofía del Derecho donde él trabajaba; por aquellos despachos y pasillos apareció la figura de una joven aragonesa, la señorita Margarita Navarro Martorell, especialista en biblioteconomía, que más tarde sería subdirectora de la Biblioteca Nacional y de la Biblioteca Universitaria Complutense, y culminó su carrera como directora de la Biblioteca de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación madrileña. En muchas ocasiones, al concluir las tareas de la mañana, tenían la amabilidad de acercarme en su coche a Moncloa lo que, sin duda, para un alumno de primer curso era todo un privilegio. No pasó mucho tiempo para que ella se convirtiese en su esposa y madre de sus dos hijos: Ángel, actualmente acreditado para Catedrático de Derecho constitucional en nuestra Facultad madrileña, al que tuve la satisfacción de contar como alumno en mis clases de Derecho internacional privado; y Luis, catedrático hoy de Nuevo Testamento en la Universidad Eclesiástica San Dámaso (también en Madrid).



"Curriculum vitae" de un gran iurisfilósofo

El profesor Sánchez de la Torre nació en el mismo solar que “el Divino” Argüelles, en la hermosa villa marinera de Ribadesella, en 1929 y, tras realizar los estudios de bachillerato, la Universidad de Oviedo le expidió el título correspondiente en 1948, y en el *alma mater* ovetense pasaría seguidamente a cursar la carrera de Derecho cuyo título de Licenciado obtiene en 1953. Trasladado a Madrid, en 1956 es ya becario de Investigación en el Instituto de Estudios Jurídicos, y es al siguiente año cuando inicia su actividad docente, como profesor ayudante, en la Facultad de Derecho de la entonces Universidad Central, y obtiene el título de Doctor en Derecho. Profesor adjunto en 1959, lo sigue siendo, en 1962 y 1966, esta vez ya tras realizar los ejercicios de la oposición. Son los años en que becado por la prestigiosa Fundación Juan March amplía estudios en Francia e Italia. Su carrera docente fue progresando y, ganadas brillantemente las oposiciones al cuerpo de profesores agregados de Universidad ocupa la plaza correspondiente a la disciplina de Derecho Natural y Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid en 1970; tras su paso, como catedrático contratado, entre 1972 y 1975 por la Universidad de Deusto pasa este último año a desempeñar la agregación en la Universidad Complutense de Madrid, ascendiendo a la condición de catedrático, en 1978, pasando a la cátedra de la Universidad de La Laguna; al siguiente año se trasladará a la de Valencia y, por fin, en 1983 vuelve a la citada Universidad Complutense en la que durante dieciséis años impartirá clases y transmitirá su sabiduría a varias generaciones de estudiantes, al tiempo que ocupa el cargo de director del Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política hasta 1999. Es en 2000 cuando adquiere la condición de catedrático emérito, a la que se añade, en 2013, la de profesor honorífico.

Con motivo de su nuevo estatus de profesor supernumerario (no me gusta nada la expresión “jubilado”) el profesor Sánchez de la Torre fue objeto de un homenaje en el Salón de Grados de la Facultad ofreciéndosele con tal motivo un libro-homenaje (*Veritas Fons Iustitiae*) en el que, en dos gruesos volúmenes, colaboran más de medio centenar de prestigiosos juristas nacionales y extranjeros, en el que tuve el placer de dedicarle unas páginas sobre las antiguas colecciones de tratados internacionales. El nuevo Académico honorario es académico numerario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación desde 1993 y de la Real Academia de Doctores de España desde 2007, así como doctor “honoris causa”, desde 1998, por la Universidad Montesquieu de Burdeos. También es miembro y cofundador de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Social; Consejero Ejecutivo, en 1984, de la Société Européenne de Culture, y Presidente, en 1987, de la Sección Española, año en que es Vicepresidente de la Sociedad Iberoamericana de Filosofía; presidió el Jurado del Prix International de la Société Européenne de Culture, reunido en Bari, en 1988; también pertenece a la Société Française de Philosophie du Droit, y perteneció al Patronato del Instituto de Filosofía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; es Académico honorario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Valencia, y ha sido miembro de la mesa del Instituto de España en representación de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, etc. Ha sido galardonado con varios premios entre los que destaco, el premio “José Castán Tobeñas” concedido por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, y el “Adolfo Muñoz Alonso” por el Instituto de Estudios Políticos. Por lo demás, su personalidad es bien conocida en Universidades de Italia, Polonia, Francia, Hungría, Portugal, Méjico, Costa Rica, Japón, Puerto Rico, Bulgaria, Rusia, Armenia, Grecia, en las que ha participado activamente en cursos, conferencias o congresos, ocupándose de muchos de los temas propios de la Historia y la Filosofía del Derecho.

Por lo que atañe al capítulo de sus escritos, artículos, recensiones, separatas y notas en español y otras lenguas como el francés y el italiano, no es posible reproducir aquí la relación completa ni, menos aún, llevar a cabo un análisis de ellos; baste decir que hay que anotar alrededor de ciento sesenta publicaciones en las que se advierte la gran variedad de temas

tratados, desde los derechos humanos, la estructura de la norma jurídica y de la relación jurídica, hasta el origen del arbitraje, la guerra en la antigüedad griega o la hidalguía como fundamento de la nobleza... Los cursos impartidos en el doctorado de la Universidad Complutense de 1964 a 1998, revelan las inquietudes del investigador, así sobre Derecho agrario, sociología del Derecho, concepciones de la Justicia, ética, filosofía de la paz y metodología jurídica. Y añádanse, a todo esto, los cuarenta y nueve libros, de autoría individual o en colaboración. En ellos está presente igualmente la pluralidad temática, como, por ejemplo, el poder en la actividad económica, derechos del hombre, principios de filosofía del Derecho, sociología del Derecho y, desde luego, múltiples aspectos de la Grecia clásica, un tema recurrente a lo largo de su producción científica. Casi todos los grandes autores, los relevantes, tienen en su haber una obra cuya cita les identifica de inmediato sin necesidad de pronunciar su nombre; decir "la Pietà" es decir Miguel Ángel, "la Novena" Beethoven, "las lanzas" Velázquez, "Jurisprudencia en broma y en serio", Ihering..., pues bien, decir "Los griegos y el Derecho natural" es decir Sánchez de la Torre; esa es la obra cuya cita, a mi juicio, le identifica; un libro ciertamente significativo que, tras su publicación (1962) fue recensionado con todo tipo de elogios en la *Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto* por Rinaldo Orecchia, en *Salesianum* por Darío Composta, en *Archives de Philosophie du Droit*, por André Vicent; en *Revue de Théologie et de Philosophie*, por Fuster, o en el *Anuario de Filosofía del Derecho*, por Castejón. A la vista de todo esto es natural que haya podido escribirse que el profesor Sánchez de la Torre, "es una de la figuras más representativas de la Filosofía del Derecho española de finales del siglo XX". La afirmación es correcta. Es el dignísimo sucesor del profesor Luis Legaz Lacambra, del que fue discípulo, y, por tanto, se le puede considerar conectado con la Escuela Aragonesa de Derecho Natural, fundada por Luis Mendizábal, una de las más importantes que hubo en España. Esa representatividad plasma en el amplio elenco de temas dentro de su ingente producción bibliográfica. Y eso supone un prestigio incontestable para Asturias y para España.

.....

Sobre el discurso

El discurso se inscribe, netamente, en el pensamiento asturiano del siglo XIX, aun cuando trascienda del Principado.⁴⁷ Un siglo convulso, de principio a fin, en el cual España va sumando desastre tras desastre, desde que Napoleón decidiera invadirla. Inglaterra fue destruyendo lentamente, pero sin pausa, la naciente industria española. Las aulas universitarias se quedan casi vacías ante la guerra de la Independencia. Y lo que ya se venía gestando se recrudece en el reinado de Fernando VII: una división de España, en dos bandos, el de los conservadores defensores de los tradicionales valores históricos y religiosos, y el de los que pretendían introducir las nuevas ideas de la Ilustración y la Revolución francesa. Se suman a ello, dentro, tres guerras civiles, las carlistas, que van a ensangrentar el territorio nacional, y más allá del océano el desmoronamiento del imperio español con la independencia de las colonias que culmina con otra guerra, la hispano-norteamericana, y el Tratado de París de 10 de diciembre de 1898, con el que España dice adiós a su imperio colonial.⁴⁸ Y si este era el triste panorama político interno e internacional, el cultural, el científico y el filosófico no era distinto. Baste recordar cómo en la primera mitad del siglo Donoso Cortés manifestaba que mientras la Europa civilizada asistía al magnífico espectáculo de la renovación de los estudios históricos y filosóficos, España tenía vueltas las espaldas al sol de la civilización, envueltos los ojos en

⁴⁷ Arduengo Caso, José B.: *Pensamiento filosófico asturiano. Primera historia de la filosofía asturiana*, Gijón, 1983, p. 226 y ss.

⁴⁸ Escudero, José Antonio: *Curso de Historia del Derecho*, Madrid, 1985, p. 829 y ss.

tinieblas, y retrocedía con paso acelerado a los tiempos de la oscuridad y la barbarie. Por eso esa primera mitad del siglo del romanticismo es calificada por Menéndez y Pelayo como de “absoluta miseria filosófica”.

Pero, en medio de esta deplorable situación, el campo filosófico asturiano no era terreno yermo. Ahí está el ovetense Francisco Martínez Marina (1754-1833) el principal representante, en el primer tercio del siglo, del sensismo cuyo quehacer filosófico es el filosófico-jurídico mitigado por la corriente escolástica, una continuidad del Siglo de Oro que mantienen otros asturianos como fray Ramón Martínez Vigil (1840-1904), Juan Vázquez de Mella y Fanjul (1861-1928), el jesuita José Fernández Cuevas (1816-1864), Alejandro Pidal y Mon (1846-1913), y, en particular, los renovadores del tomismo Manuel Barbado Viejo (1884-1945) y fray Ceferino González y Díaz-Tuñón (1831-1894). Y al lado de estas tendencias se dejaron sentir otras aunque con menor representatividad. Así, el neokantismo defendido por Juan Miguel Rodríguez, el hegelianismo de Gumersindo Menéndez Rayón, o, entre otras, el tesofofismo de Estanislao Sánchez-Calvo Ochoa (1842-1895), mientras a mediados de siglo comienza a abrirse paso la más determinante: el krausismo. Y es en medio de esas corrientes donde se alza vigorosa la obra de fray Ceferino.

Muchos son los aspectos que del multifacético pensamiento del cardenal González podrían ser objeto de detenido análisis,⁴⁹ cuyo nombre, como afirmara Alejandro Pidal y Mon, “...como las viejas banderas españolas...ha dado la vuelta al mundo...”, o del que dijera, en 1930, Edmundo González Blanco que “fue nuestra más respetada autoridad filosófica durante la segunda mitad de la pasada centuria”.⁵⁰ Comenzando por sus primeras publicaciones aparecidas en Manila, en 1857 y 1862, en las que hace gala de sus amplios conocimientos de física, geología, biología y economía política, siguiendo por sus *Estudios sobre la filosofía de Santo Tomás*, que fueron vertidos al alemán por G. C. Nolle y publicados en Ratisbona en 1885, “la mejor de las exposiciones modernas de la filosofía escolástica”, al decir de Menéndez y Pelayo que considera los trabajos científicos del cardenal un modelo de claridad y precisión por lo que le colocan, al igual que mantienen otros pensadores, en el centro del cuadro de los restauradores del escolasticismo en el siglo XIX; continuando por las publicaciones que ven la luz ya en España desde que llega aquí en enero de 1867, días en los que, tras el enfrentamiento dialéctico con Segismundo Moret, en el Ateneo madrileño, se forma en torno suyo el círculo de filosofía del que formaron parte, entre otros, Alejandro Pidal y Mon, Carlos María Perier, Eduardo Hinojosa, Antonio Hernández y Fajarnés o Juan Manuel Ortí y Lara. Los tres volúmenes de su *Philosophia elementaria*, aparecidos en 1868, y la *Filosofía elemental* que no es mera traducción de la anterior, obras ambas que pueden figurar sin menoscabo al lado de las renombradas de sus coetáneos el jesuita Matteo Liberatore⁵¹ y el cardenal Tommaso María Zigliara⁵²; la *Filosofía de la historia*, aparecida en 1870, y *El positivismo materialista*, en 1872, que preludian su gran obra que es la *Historia de la filosofía*, traducida al francés por G. de Pascal en París en 1890-1891, la primera en lengua española, publicada en Madrid, en tres volúmenes, entre 1878 y 1879, una de las más completas en esta parcela que estaba tan descuidada en España, hasta su última obra *La Biblia y la ciencia*, también publicada en Madrid, en dos volúmenes, en 1891, tres años antes de su muerte,⁵³ debiéndose recordar que

⁴⁹ Fraile, Guillermo: *El P. Ceferino González y Díaz Tuñón (1831-1894)*, en *Revista de Filosofía*, XV (1956), pp. 465-488.

⁵⁰ Constantino Suárez: *op. cit.*, p. 217.

⁵¹ Salerno, 14 de agosto de 1810-Roma, 18 de octubre de 1892.

⁵² Bonifacio, 29 de octubre de 1833-Roma, 10 de mayo de 1893.

⁵³ Múltiples fueron también las necrologías publicadas al producirse su fallecimiento, incluso años después, así, p. ej. las de Alonso, Fr. Manuel, en el “Diario de Manila”, 1894; Martínez Vigil, Fr. Ramón: *Oración fúnebre del Excmo. señor don Fray Ceferino González Tuñón, de la Orden de Predicadores*, Madrid, 1894; Anónimo: en “El Carbayón”, Oviedo, del 30 de noviembre de 1894; “La Opinión de

muchas de sus producciones fueron traducidas al italiano, al ruso y al polaco, por lo que, ante todo esto, se ha podido decir que la popularidad de fray Ceferino fue inmensa, como la que pocos hombres de ciencia han podido gozar. Pero, en gran medida, esto está desarrollado por el recipiendario en su discurso con profundidad y rigor, además de en una admirable e insuperable síntesis. No obstante, y con plena confirmación de lo dicho en él, quisiera subrayar brevemente las líneas que me parecen más relevantes del pensamiento del cardenal González, entre las que está su permanente celo por la búsqueda de la "verdad" cuyas bases pretendió siempre fortalecer a medida que iba contrastando y autenticando su certeza; las frecuentes referencias a conceptos sociológicos, políticos y jurídicos, que se articulan dentro de esquemas pertenecientes al método filosófico y al teológico; su concepto de "cultura" que responde a un horizonte en el que cada elemento se halla y funciona en un punto determinado, articulándose con los demás, en tanto que el conjunto de las cosas gira en torno al sentido que cada ser humano tiene que descubrir por sí mismo; su idea de la "sociedad" que no es otra cosa que un "orden"; su magnífica visión de la obra tomista; la inexistencia de fronteras en el intelecto cuando pretende entender, comprender, cualquier realidad perceptible, tangible o ideal; su manejo sin ataduras de las concepciones contemporáneas referidas tanto a cuestiones filosóficas como científicas; su mentalidad filosófica abierta para considerar y dialogar con todas las doctrinas que se manifestaron en el siglo XIX, por dispares que fueran con su pensamiento. Fray Ceferino no fue simplemente, como pensaba Menéndez Pelayo, el "restaurador de la filosofía escolástica", fue un valor por sí y en sí mismo que fue tenido en cuenta nada menos que por tres pontífices Pío IX, Pío X y León XIII, y que vio certeramente las causas amenazantes para la Europa que él vivió: el orgullo materialista, el individualismo exclusivista y el alejamiento rencoroso entre las clases sociales. Fue quien sostuvo que la concepción iusnaturalista se basa en una sólida alianza entre la ciencia y la religión.⁵⁴ El cardenal González "fue el más constante defensor de la filosofía de Santo Tomás en la España del siglo XIX", como señala Ferrater Mora, pero que no tuvo la pretensión de anular de raíz el movimiento filosófico moderno que él reconoce que produjo muchos de los progresos particulares de las ciencias. Lo que pretende fray Ceferino es "modificar y corregir" tal movimiento, no resucitar la pseudo-dialéctica de una escolástica decadente. De ahí la necesidad que ve de revalorizar la doctrina del Doctor Angélico liberándola de errores; errores modernos que también denuncia en las diversas corrientes como ocasionistas, racionalistas, escépticos, idealistas, positivistas, materialistas, panteístas, utilitaristas y hasta el "pseudo-espiritualismo" de Reid o Cousin.⁵⁵ Y de otra parte está la filosofía de la historia, en la que, tras el estudio, entre otros, de autores como Schelling, Hegel, Leroux, Vico o Krause, para él llega a ser científica a través del conocimiento de la relación entre Providencia y Libertad. Y también está la "forma de la historia", cuya parte "interna y esencial", requiere el conocimiento de las leyes, instituciones, costumbres públicas y privadas, religión, gobierno, industria, comercio, literatura, artes, ciencias, etc., para comprender el conocimiento total de un pueblo determinado.

Pero, con todo, para el jurista adquiere especialísima relevancia el pensamiento del cardenal González en la denominada "cuestión social" para cuyo enfoque planteó la función de la

Asturias", Oviedo, diciembre de 1894, dedicó un número especial a su memoria; Bermúdez de Cañas, F.: *Discurso necrológico del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Fray Ceferino González y Díaz Tuñón*, Sevilla, 1895; García Cienfuegos, Fr. Cayetano: *Discurso necrológico sobre el cardenal Ceferino González en el Ateneo de Madrid*, Madrid, 1895; Alonso Morgado, José: *Dos apuntes biográficos*, en "Prelados sevillanos o Episcopologio de la Santa Iglesia metropolitana y patriarcal de Sevilla", Sevilla, 1899-1904; *Clarín: Una semblanza*, en "El Imparcial", Madrid, 1901; X. Z.: *Una semblanza*, en "El Carbayón", Oviedo, 29 de noviembre de 1906; Álvarez, Fr. Paulino: *Un panegírico*, en "Santos, bienaventurados, venerables de la Orden de Predicadores", t. III, Vergara, 1922.

⁵⁴ Badenes Gasset, Ramón: *Metodología del Derecho*, Barcelona, 1959, p. 56.

⁵⁵ Ferrater Mora, José: *Diccionario de filosofía*, t. I, 5ª ed., Buenos Aires, 1965, p. 768.

política y del Derecho, donde primaban los argumentos sobre el Derecho natural, la nueva naturaleza y normatividad del mismo que tanto pesaron en la Encíclica *Rerum Novarum*; un Derecho natural que se superpone a la mera organización política de los individuos ya que cada uno de estos tiene “derecho personal natural”, lo que sostiene frente a doctrinas sociales de filósofos tales como Quesnay, Smith, Malthus, Say o Proudhon, entre otros.

Fray Ceferino estudia lo que es la “sociabilidad humana” llegando a la conclusión de que el ser humano es un ser social y político desde su propia naturaleza, y ello lo mantiene para todas las culturas humanas, y a la vez contemplando la Europa de su tiempo tiene de ella un concepto que hoy llamaríamos euroescéptico. Así en su discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, presentado en 1874 y leído nueve años más tarde, afirma que: “Europa atraviesa una crisis profunda y universal: lleva en su seno elementos heterogéneos y opuestos, que determinan en sus entrañas gran movimiento de fermentación, movimiento que se revela al exterior por amenazantes síntomas y terribles convulsiones”. Una opinión que aplicada a hoy mismo no resulta tan disonante. ¿Qué habría pensado fray Ceferino de haber vivido el convulso siglo XX, con dos guerras mundiales, con la utilización del arma atómica por humanos contra humanos, con largos años de guerra fría, con frecuentes guerras civiles e internacionales localizadas...? ¿Qué pensaría hoy, avanzado ya el primer cuarto del siglo XXI, cuando ese flagelo de la guerra, que el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas pretende eliminar para siempre, sigue presente en muchas partes del planeta como en Siria, Libia, Palestina, Irak, Sudán, Ucrania...? ¿Qué pensaría al ver que muchas de esos conflictos armados tienen un gran componente religioso? Para comprobar este aserto no hace falta trasladarse al mundo musulmán y referirse a chiíes y sunníes, al salafismo y al yihadismo, basta, dentro de la propia Unión Europea, dirigir la mirada a Irlanda del Norte y ver el latente enfrentamiento entre católicos y protestantes pertenecientes todos al cristianismo. ¿Qué pensaría de los derechos humanos ante el comportamiento del autodenominado “Estado Islámico” con personas y bienes culturales? ¿de la gravísima situación de los refugiados, con violación de sus derechos y especialmente de los derechos de los niños, que pone al descubierto la profunda crisis de identidad de la Unión Europea?, ¿ante las nuevas formas de terrorismo internacional que siembran la muerte masivamente por doquier?, ¿de las flagrantes y continuas violaciones del Derecho internacional en nuestros días?; un Derecho que, como bien dijo el profesor Valladao, se proyecta ya hoy como un Derecho inter gentes planetarias, pero que aquí en la Tierra sigue siendo una especie de freno chirriante, una especie de moral internacional como pensaban, entre otros, Austin, Somló o Binder, cuando no una política de fuerza en opinión de Lasson, Seydel o Gumplowicz, o a lo más, un derecho imperfecto en el parecer, entre otros, de Savigny, Zitelmann o Fricker, pero, en todo caso, lejos aún hoy de constituir un ordenamiento completo, fuertemente enraizado y respetado por todos los miembros de la Comunidad Internacional. Muchas son las preguntas que surgen cuando se intenta enfrentar la obra de fray Ceferino con la realidad mundial que estamos viviendo. Por ello creo especialmente destacable la idea con que el recipiendario cierra su espléndido discurso: que esa obra debe ser estudiada en profundidad por los jóvenes iurisfilósofos, especialmente los asturianos, para descubrir en ella cuánto pueda haber de anticipo del cardenal en su visión de futuro sobre la “sociabilidad humana”, una sociabilidad a la que los hombres y mujeres están inevitablemente ligados, condenados, porque así es, como diría Aristóteles, el *dikáion physikón*, el “orden natural de las cosas”, aunque al aparecer ese hombre como *homini lupus*, tal como lo vio Hobbes, nuestra Humanidad se siga resistiendo a reconocerlo.

Conclusión

Y concluyo ya felicitando al nuevo Académico deseándole una muy larga permanencia en esta Corporación así como una fructífera actividad, que con toda seguridad se producirá, para

beneficio de la ciencia jurídica española y, claro está, para nuestra querida Asturias, la que, como escribió el poeta gijonés Joaquín Bonet, “avanza su cuerpo sobre el borde erizado,/ donde deja su espuma la fatiga del mar...”.

En nombre, pues, de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, y en el mío propio, reciba, querido profesor, la más cordial y afectuosa bienvenida. He dicho.

Oviedo, mayo de 2016.

Índice

Saludo y Agradecimiento

Presentación del Tema del Discurso de Ingreso

Trascendencia de las investigaciones filosóficas del Cardenal Ceferino González

La investigación filosófica: examen, crítica, objetividad, principios evaluadores

Amplitud de su evaluación filosófica de los sistemas científicos contemporáneos

Autenticidad crítica, y riesgo en el camino de la verdad

Un problema históricamente central en la reflexión del Cardenal Ceferino González

Estructuras sociales, y humanismo de la libertad creadora

¿Sería posible actualmente un criticismo filosófico análogo al considerado?

El ámbito del Derecho en el desarrollo de la especie humana

La naturaleza de la especie humana donde surge la “naturaleza del Derecho”

Desde la “naturaleza del Derecho” hacia un concepto crítico de “Derecho Natural”

Contestación del Académico de Número Excmo. Sr. Dr. D. José Antonio Tomás Ortiz de la Torre, al Discurso de Ingreso en la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, como Académico Honorario, del Excmo. Sr. Dr. D. Ángel Sánchez de la Torre